



FIRMADO POR

El Alcalde de Larraona
OSCAR LUIS URRA ATORRASAGASTI
13/11/2025 11:55



AYUNTAMIENTO
DE
LARRAONA
(Navarra)
NIF: P3114200C

ALCALDÍA

Adhesión del Ayuntamiento de Larraona a la campaña “Entidades Locales contra la Violencia hacia las Mujeres” bajo el lema “LA VIOLENCIA MACHISTA DIGITAL DEJA HUELLA REAL”.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2025, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Larraona, por la que se acuerda la adhesión del Ayuntamiento de Larraona a la campaña “Entidades Locales contra la Violencia hacia las Mujeres”, elaborada por las técnicas de igualdad de las Entidades Locales y Territoriales de Navarra, bajo el lema “LA VIOLENCIA MACHISTA DIGITAL DEJA HUELLA REAL”, que cuenta con la colaboración de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC).

Don Oscar Urra Atorrasagasti, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Larraona,

Visto que las técnicas de igualdad de las Entidades Locales y Territoriales de Navarra, con la colaboración de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC), han elaborado la campaña “Entidades Locales contra la Violencia hacia las Mujeres”, que este año se presenta bajo el lema “LA VIOLENCIA MACHISTA DIGITAL DEJA HUELLA REAL”, con el objetivo de visibilizar, prevenir y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, poniendo especial atención en las violencias ejercidas a través de los entornos digitales.

Considerando que la violencia contra las mujeres constituye una vulneración de los derechos humanos y un grave problema social que requiere del compromiso activo de todas las instituciones públicas, incluida la administración local.

Considerando asimismo que el Ayuntamiento de Larraona comparte los objetivos de esta campaña y desea manifestar públicamente su adhesión y compromiso con la lucha contra todas las formas de violencia hacia las mujeres, promoviendo acciones de sensibilización y prevención en el ámbito municipal.

Visto que la FNMC pone a disposición de los ayuntamientos y concejos de Navarra el texto de la declaración conjunta elaborada por las técnicas de igualdad, a la que pueden adherirse mediante acuerdo municipal.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

Primero. Adherir al Ayuntamiento de Larraona a la campaña “Entidades Locales contra la Violencia hacia las Mujeres”, elaborada por las técnicas de igualdad de las Entidades Locales y Territoriales de Navarra, bajo el lema “LA VIOLENCIA MACHISTA DIGITAL DEJA HUELLA REAL”, que cuenta con la colaboración de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC).

Segundo. Mostrar el compromiso de este Ayuntamiento con la lucha contra todas las formas de violencia hacia las mujeres, especialmente aquellas que se manifiestan en los entornos digitales, promoviendo la igualdad, el respeto y la convivencia libre de violencia.

Tercero. Dar traslado de la presente resolución a la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) y al área de Igualdad de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento, así como difundirla a través de los canales institucionales, en el marco de la campaña de sensibilización.

Quinto. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima Sesión que dicho órgano celebre

Lo mando y firmo en Larraona, a 12 de noviembre 2025.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
13/11/2025



LARRAONA

Código Seguro de Verificación: MLCA AAER EJRC R3FN U9LJ

Adhesión campaña Entidades Locales contra la Violencia hacia las Mujeres - SEFYCU 242378

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.larraona.es/>

Pág. 1 de 1